



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

A S I S T E N

EXCMA. SRA. PRESIDENTA ACCTAL.

D^a. M^a ISABEL DEU DEL OLMO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D^a SUSANA ROMAN BERNET

D. FERNANDO RAMOS OLIVA

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

D. NESTOR JOSÉ GARCIA LEON

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a MARIA DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintitres de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D^a. M^a Isabel Deu del Olmo, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse la ausencia de la Sra. Nieto Sánchez y de los Sres. Vivas Lara y Carreira Ruiz, se pasó el tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado

al efecto.

1º) ACTAS ANTERIORES

1.1.- Aprobación, s procede, de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno los días 09/09/16 y 16/09/16.-

Conocidos dichos borradores, fueron aprobados sin enmienda ni salvedad.

2º) ASUNTOS DE URGENCIA

2.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación y Cultura relativa a autorizar, como gasto plurianual, el contrato de gestión del servicio público de la Escuela Infantil La Pecera.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Educación y Cultura que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“El próximo 29 de enero de 2017 finaliza el contrato de gestión del servicio público de la Escuela Infantil "La Pecera", de dos años de duración prorrogables por otros dos, habiendo manifestado la empresa adjudicataria Arasti Barca M.A. SL, su deseo de no prorrogar el mismo.

Ante la situación planteada, se hace necesario tramitar un nuevo contrato que tendrá una duración plurianual (dos años prorrogables por otros dos).

Por parte de los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública se ha realizado informe económico del coste de dicha contratación cifrándolo en 451.680,17 € para cada una de las dos anualidades.



En virtud de la base 28, de las de ejecución del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2016, la tramitación de las autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico denominado "de gasto plurianual" en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial), como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienda sus efectos económicos el acuerdo, correspondiendo la autorización y disposición de dichos gastos al Consejo de Gobierno.

Se ha incorporado al expediente informe de la Intervención de fecha 19/09/16 al respecto, así como los documentos contables futuros RC 12016000061926 y 12016000061927. Por lo expuesto, al Consejo de Gobierno, se eleva la siguiente PROPUESTA

1.- Autorizar como gasto plurianual el contrato de gestión del servicio público de la Escuela Infantil "La Pecera", por un importe de 903.360,34 €, distribuidos de la siguiente manera:

Año 2017: 451.680,17€.

Año 2018: 451.680,17€.

2.- Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2017 y 2018 de las cantidades señaladas anteriormente en el punto primero para la contratación del mencionado servicio."

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno por unanimidad **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

2.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación y Cultura relativa a autorizar, como gasto plurianual, el contrato del servicio de limpieza de Guardería 1 y de los centros docentes públicos de la Ciudad.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Educación y Cultura que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

"El próximo 22 de marzo de 2017 finaliza el contrato de servicio de limpieza de Guardería 1 y de los centros docentes públicos de la ciudad, adjudicado a Valoriza Facilites S.A.U., habiendo manifestado la adjudicataria su renuncia al mismo, así como su compromiso de continuar con la prestación del servicio en los términos y calidad establecidos hasta la nueva adjudicación y traspaso del contrato, todo ello con el objeto de liquidar el contrato sin consecuencias negativas para ambas partes.

Ante la situación planteada, se hace necesario tramitar un nuevo contrato que tendrá una duración plurianual (dos años prorrogables por otros dos).

Por parte de los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública se ha realizado informe económico del coste de dicha contratación cifrándolo en 1.109.067,61 € para cada uno de los dos años (IPSI 91.574,39 € incluido).

En virtud de la base 28, de las de ejecución del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2016, la tramitación de las autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico denominado "de gasto plurianual" en el que



deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial), como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienda sus efectos económicos el acuerdo, correspondiendo la autorización y disposición de dichos gastos al Consejo de Gobierno.

Se ha incorporado al expediente informe de la Intervención de 19/09/16 al respecto, así como los documentos contables futuros RC 12016000061924 y 12016000061925.

Por lo expuesto, al Consejo de Gobierno, se eleva la siguiente PROPUESTA

1.- Autorizar como gasto plurianual la contratación del servicio de limpieza de Guardería 1 y de los centros docentes públicos de la ciudad, por un importe de 2.218.135,22 €, distribuidos de la siguiente manera:

Año 2017: 1.109.067,61 €.

Año 2018: 1.109.067,61 €.

2.- Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2017 y 2018 de las cantidades señaladas anteriormente en el punto primero para la contratación del mencionado servicio.”

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno por unanimidad **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

3º) INFORMES DE GESTIÓN

Por la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Admon. Pública se ruega a los asistentes que, al objeto de finalizar los trámites del P)resupuesto, deberán remitir a la Intervención, en la semana próxima, las previsiones de gastos de cada Consejería, hasta final de año.

Igualmente por los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados y los en curso y previstos para la siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria General. CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA ACCTAL.